

ABG. WILLAN PERALES CORTEZ
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MONTERO
, á 24 de agosto de 2023

VISTOS:

La competencia del Concejo Municipal de Montero, de distinguir a ciudadanos e instituciones meritorias que contribuyen al desarrollo del municipio de Montero, y;

CONSIDERANDO:

Que, el ciudadano: JUAN CARLOS FERNÁNDEZ MERUVIA, querendón de esta bella tierra oriental, formado en Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Comercial y Comunicación Audiovisual, con muchos cursos y talleres de formación periodística, a sus tempranos 12 años de edad, inicia sus actividades de información y entretenimiento, en el programa televisivo infantil "Piedra Libre" de Canal 4 – Galavisión; del año 1991 a 1997 se desempeñó como productor audiovisual independiente; en el año 2003 inició labores en el Diario El Norte, ejerciendo inicialmente el cargo de Periodista de Economía, luego Editor de Corresponsales, Editor de Ediciones Especiales y desde el año 2009 al 2019 Jefe de Redacción, en el año 2020 ante la falta de un medio de prensa escrita en Montero, asume el reto de fundar y dirigir el Diario Zona Norte, siendo hoy en día el único medio de prensa escrita que con esfuerzo y trabajo informa de forma veraz y oportuna, a la colectividad del norte cruceño. Por lo que, gracias a su gran vocación de servicio, dedicado íntegramente al trabajo periodístico, hace que las autoridades municipales, en ocasión de celebrar la fundación de Montero, le otorguen justo reconocimiento por la loable labor que desempeña en pro de nuestra sociedad.

POR TANTO:

El Concejo Municipal en uso de sus atribuciones contenidas en la Constitución Política del Estado, la Ley N°482 y el Reglamento de Honores, Distinciones, Condecoraciones y Premios.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTÓRGUESE la Distinción "CIUDADANO MERITORIO" del Municipio de Montero, en la Mención "SERVICIOS DISTINGUIDOS" en el área "PROFESIONAL" con la CONDECORACIÓN "MEDALLA AL MÉRITO MUNICIPAL", al ciudadano:

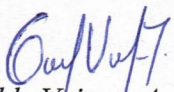
JUAN CARLOS FERNÁNDEZ MERUVIA

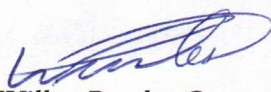
Como reconocimiento público a su magnífica trayectoria periodística, al servicio de nuestra sociedad.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Entréguese copia autografiada de la presente Resolución Municipal y la Condecoración al distinguido ciudadano, en Sesión de Honor del Concejo Municipal, en ocasión de celebrar los CLXIX años de la fundación de Montero.

Regístrese, publíquese, cúmplase y archívese copia.

Es dada en el salón de sesiones "San Ramón Nonato" del Concejo Municipal de Montero, a los veinticuatro días del mes de agosto del año dos mil veintitrés.


Guilda Veizaga Aguilar
CONCEJALA SECRETARIA


Abg. Willan Perales Cortez
CONCEJAL PRESIDENTE

, a 01 de septiembre del 2023;

Es publicada en la Gaceta Municipal Autónoma del Gobierno Autónomo Municipal de
Montero.


Guilda Vizaga Aguilar
SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL DE MONTERO